



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°012-2024-GAF/MPR

Rioja, 21 de marzo del 2024.

VISTO:

La Solicitud S/N con registro de Mesa de Partes N°13505 de fecha 29 de setiembre del 2023, Informe N°093-2023-ALAT-OTySV-GFSC/MPR de fecha 04 de octubre 2023, Informe N°01293-2023-OTySV-GFSC/MPR de fecha 05 de octubre 2023, Nota de Coordinación N°012-2024-GFSC/MPR de fecha 26 de enero 2024, Informe N°027-2024-OTyF-GAF/MPR de fecha 30 de enero 2024, Informe Legal N°060-2024-OAJ/MPR de fecha 14 de febrero 2024, la Certificación de Crédito Presupuestario N°000000280 de 15 de febrero 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art., señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, mediante Solicitud S/N con registro de Mesa de Partes N°13505 de fecha 29 de setiembre del 2023, la Sra. Angela Rosmery Alvarado Flores identificada con DNI N° 71230599; solicita devolución de dinero por concepto de duplicado de licencia de conducir; ya que su licencia fue emitida en Lamas, solicita la devolución del dinero siendo el monto de S/ 21.00 (veintiuno con 00/100 soles) pagado el 08.09.2023;

Que, mediante Informe N°093-2023-ALAT-OTSV-GFSC/MPR de fecha 04 de octubre del 2023 el Área de Licencias y Autorizaciones de Tránsito, informa que realizando la búsqueda en el sistema web de tránsito, no se encontró registro alguno por trámite de licencia de conducir por parte de la administrada, luego se realizó la consulta en el portal de licencias migradas del SNC-MTC, donde se pudo constatar que su licencia registra en la Municipalidad Provincial de Lamas. Por tal motivo no es posible atender dicho trámite y en consecuencia se deberá realizar la devolución de su dinero cancelado por concepto de duplicado de licencia, la suma de S/21.00 (veintiuno con 00/100 soles) a la administrada Angela Rosmery Alvarado Flores;

Que, mediante Informe N°1293-2023-OTySV-GFySC/MPR de fecha 05 de octubre del 2023, no se podrá obtener el duplicado de su licencia debido a que fue emitida en la Provincia de Lamas y no en esta Municipalidad.

Que, mediante Informe N°027-2024-OTyF-GAF/MPR, el jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas, señala que efectuó el pago la sra. Angela Rosmery Alvarado Flores por el monto de S/ 21.00 (veintiuno con 00/100 soles), como consta del recibo de caja N°0063215 de fecha 08/09/2023 y adjunta el recibo de pago originales realizado;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe Legal N°060-2024-OAJ/MPR la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que después de haber hecho el análisis respectivo **OPINA**: Que al haberse realizado un pago por un servicio que no se brindó, puesto que la licencia de conducir de la administrada se encuentra registrado en la Municipalidad Provincial de Lamas, por lo tanto se deberá realizar la devolución del importe cancelado por la Sra. Angela Rosmery Alvarado Flores identificada con DNI N° 71230599 según el recibo de caja N°0063215 de fecha 08/09/2023 por el monto de **S/ 21.00 (Veintiuno con 00/100 soles)**;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000280 de fecha 15 de febrero del 2024, se aprueba la devolución por concepto de duplicado de licencia de conducir a favor de la administrada Sra. Angela Rosmery Alvarado Flores identificada con DNI N° 71230599, por el importe de S/ 21.00 (veintiuno con 00/100 soles).

Que, de conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, artículo 78° numeral 15) y la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve: (...), Artículo Segundo.- Delegar las Facultades al Gerente de Administración y Finanzas; concordante con el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEVOLVER**, a la administrada **ANGELA ROSMERY ALVARADO FLORES** identificada con DNI N°71230599, el importe de **S/ 21.00 (Veintiuno con 00/100 soles)** por el pago realizado a la Municipalidad Provincial de Rioja por el derecho de trámite de duplicado de licencia de conducir, la misma que fue emitida en la Municipalidad Provincial de Lamas, por lo tanto, no es posible su atención por esta entidad edil, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes para la devolución de dinero por el importe de S/ 21.00 (Veintiuno con 00/100 soles) a favor de la **Sra. ANGELA ROSMERY ALVARADO FLORES** identificada con DNI N°71230599, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada para los fines que estime conveniente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, al responsable de Informática y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.munirioja.gob.pe) a la Oficina de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

C.c Archivo
INTERESADO
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina De Tesorería y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Dra. Juliet D. Pérez Corrales
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Página 2 | 2